



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/058/2019.

Folio PNT: 00395019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdoba**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante el oficio **DOOTSM/UACyT/1157/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información la **Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio PNT: **00395019** realizada mediante la **Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex**, radicado bajo el número de control interno siguiente **COTAIP/118/2019**, bajo la siguiente:-----

#### Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

4. Lectura de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00395019, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno número COTAIP/118/2019 y del oficio DOOTSM/UACyT/1157/2019, con los datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.
5. Discusión y aprobación de la clasificación e la información en versión publica de las documentales presentadas por la dependencia anteriormente mencionada.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

**Desahogo del orden del día**

- 1.- **Pase de lista a los asistentes.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Presidente, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Secretaria y **Mtro. Babe Segura Córdoba**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----
- 2.- **instalación de la sesión.**- Siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de marzo del año dos mil diecinueve, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----
- 3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**- A continuación la secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----
- 4.- **Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

### 5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la dependencia anteriormente mencionada.-

#### ANTECEDENTES

**UNO.** - Con fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00395019**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "**Deseo me proporcione la documentación correspondiente al procedimiento de contratación no. 56-064-005-002-18 LP-04/SAS-002E/18 y/o proyecto Ejecutivo que recayó el procedimiento de contratación no. 56-064-005-002-18 LP-04/SAS-002E/18 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0118/2019**.-----

Para su atención se giró a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio COTAIP/0535/2019 el día 20 de febrero de 2019, se pronunciara al respecto.-----

**DOS.** - La Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien a través del oficio **DOOTSM/UACyT/1157/2019**, y para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía "**Periódico oficial número 9406, donde se publicó convocatoria del procedimiento solicitado, Acta de Visita, Actas de Juntas de Aclaraciones, Acta de Presentación y Apertura de Proporciones, Acta de Fallo y Adjudicación, Dictamen y Contrato Número CO-K-388-029E-2018.**", solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, del contrato CO-K-388-029E-2018; en virtud de que dicha documental contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

**SEIS.**- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0762/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, en relación de los documentos señalados en los oficios proporcionados por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales detallados en los Antecedente de la presente acta, consistentes en:-----

- **Contrato No. CO-K-388-029E-2018**

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. -----

Toda vez que dichas documentales, contienen dato personal susceptible de ser clasificado como confidencial, es decir, es un dato correspondiente a terceras personas, que los hace susceptible de ser identificado o identificable.-----

Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, el citado documento, de conformidad con lo siguiente;

- **Contrato No. CO-K-388-029E-2018**

#### Documento al cual se le deberá testar el siguiente dato personal:

- *NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INE A NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA CONTRATISTA.*



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**El dato testado en el documento señalado con antelación, es susceptible de ser clasificado como confidencial, en virtud de que al divulgarlo se estaría vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.** -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

Ahora bien, y en relación al número de seguridad social IMSS de la empresa contratista, resulta imperativo resaltar que las personas jurídico colectivas no cuentan con datos personales, siendo únicamente una cualidad o un derecho humano garantizado para las personas físicas; en consecuencia, este Comité determina que dicho dato que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales pretende clasificar como dato personal es de carácter público, siendo un dato que corresponde a cada patrón y comprueba el cabal cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social respecto a los trabajadores que cuentan con un servicio. En ese sentido, este Comité no advierte de qué forma se puede hacer identificable o identificar a una persona física con la publicidad de dicho número, asimismo no se aprecia la transgresión de algún derecho de las personas morales titulares del registro como patrón.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en los considerandos II, de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**:

**PRIMERO.** - Se confirma la clasificación en relación únicamente al NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y se instruye a su elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, **revoca la clasificación del NUMERO DE REGISTRO IMSS de la empresa contratista, por las razones expuestas en el sexto párrafo del considerando II, versión pública** que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. ----

**SEGUNDO.**- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la **Dirección de Obras,**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

**Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta.-

**TERCERO.-** Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**7.- Clausura.-** Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.**

**LIC. PERLA MARIA ESTRADA GALLEGOS**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Presidente

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO**  
**IZQUIERDO**

**COORDINADORA DE**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Secretario

**M.D. BABE SEGURA CÓRDOBA**

**SECRETARIO TÉCNICO**

Vocal



**COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA**